

VSCSM-PARCUCUTA-

EDICTO PARCU No. **014**
06 MAR 2020

PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y AL CAPÍTULO III ARTÍCULO 18 NUMERAL 3 DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

HACE SABER:

Que, en el expediente N° IJ5-11422X se profirió la Resolución N° 000082 del 12 de febrero del 2020, "POR LA CUAL SE RESUELVEN UNOS TRAMITES DE CESION DE DERECHOS DENTRO DEL EXPEDIENTE No. IJ5-11422X" por parte de la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION, en la cual en su artículo SEGUNDO ordena la notificación personalmente a los señores **ELSA GALVIS ARDILA, VLADIMIR PATIÑO BURGOS, EDIL BURBANO ESPINOSA, DORIS ELISA MENDOZA GARCIA**, para lo cual se remitieron oficios mediante radicados N° 20209070437991 20209070438011 20209070437981 de fecha 13 de FEBRERO del 2020.

Una vez verificado el expediente, se observa que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal a los señores **VLADIMIR PATIÑO BURGOS, EDIL BURBANO ESPINOSA, DORIS ELISA MENDOZA GARCIA**, quienes no se hicieron presentes para la notificación personal previa citación a la dirección aportada, y por consiguiente se debe proceder mediante edicto.

Que, la mencionada Resolución N° 000082 del 12 de febrero del 2020, en su parte resolutive dice:

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

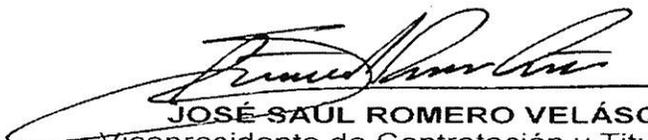
ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR el trámite de cesión de derechos presentado bajo el radicado No. 20159070034282 del 17 de septiembre de 2015, por el señor **EDIL BURBANO ESPINOSA**, cotitular del Contrato de Concesión No. **IJ5-11422X** a favor de la señora **ELSA GALVIS ARDILA**, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECHAZAR el trámite de cesión de derechos presentado bajo el radicado No. 20159070035972 de fecha 2 de octubre de 2015, por la señora **DORIS ELISA MENDOZA GARCIA**, cotitular del Contrato de Concesión No. **IJ5-11422X** a favor de la señora **ELSA GALVIS ARDILA**, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acto administrativo en forma personal a la señora **ELSA GALVIS ARDILA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 60291215, **VLADIMIR PATIÑO BURGOS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.232.193, **EDIL BURBANO ESPINOSA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.660.798 y **DORIS ELISA MENDOZA GARCÍA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 60287675, en calidad de titulares del Contrato de Concesión No. **IJ5-11422X** o a sus apoderados debidamente constituidos y/o a la persona debidamente autorizada, en su defecto notifíquese por Edicto en los términos del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JOSÉ SAÚL ROMERO VELÁSQUEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación (E)

VSCSM-PARCUCUTA-

Se advierte que en contra la Resolución N° 000082 del 12 de febrero del 2020, "POR LA CUAL SE RESUELVEN UNOS TRAMITES DE CESION DE DERECHOS DENTRO DEL EXPEDIENTE No. IJ5-11422X", Contra el presente acto administrativo procede Recurso de reposición dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles.



MARISA DEL SOCORRO FERNÁNDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta
Experto Código G3 Grado 6.

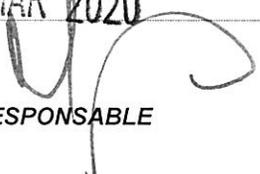
CONSTANCIA FIJACION

Se fija el presente edicto por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta y en la página web de la Agencia nacional minera www.anm.gov.co a partir de las 8:00 a.m.

HOY:

09 MAR 2020

FIRMA RESPONSABLE



CONSTANCIA DESFIJACION

Se desfija el presente edicto de la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta siendo las 5:00 p.m., y se agrega al expediente.

HOY:

13 MAR 2020

FIRMA RESPONSABLE

Copia Expediente
Proyecto. Mariana Rodriguez Bernal / Abogada PARCU